



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE Y LA ASOCIACIÓN PARA LA ADOLESCENCIA E INFANCIA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (AIRES)

En la Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, a 11 de mayo de 2026

### REUNIDOS

De una parte, Dña Belén Jiménez Mateo con DN [REDACTED] en calidad de Teniente de Alcalde del **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**, con domicilio en Plaza de las Constituciones, s/n de San Roque (Cádiz), asistido por D<sup>a</sup>. Ana Núñez de Cossío, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de de San Roque.

Y, de otra, Dña Lucía Sacristán Aguado mayor de edad, con D.N.I. N<sup>o</sup> [REDACTED] en calidad de presidenta de la **Asociación Adolescencia e Infancia en Riesgo de Exclusión Social (A.I.R.E.S)**, cuyo ámbito de actuación territorial es comarcal inscrita por última vez en el registro de asociaciones con el número de 258, y con número de identificación fiscal G-72253065, con domicilio social en la C/ Herrería nº 16 de San Roque (Cádiz).

### INTERVIENEN

El primero, en ejercicio de la capacidad legal de representación del Ayuntamiento, que le confiere el art. 2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El segundo, en su condición de Presidenta; Lucía Sacristán Aguado con DNI N<sup>o</sup> [REDACTED] de la **Asociación Adolescencia e Infancia en Riesgo de Exclusión Social (A.I.R.E.S)**, según consta en la documentación entregada.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente, capacidad legal suficiente para otorgar el presente convenio de colaboración, y a tal efecto

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de San Roque tiene objeto de promover la prevención del absentismo escolar, fomentando para ello las actividades encaminadas a este fin.

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

**CONVENIO**  
Número: 2026-0003 Fecha: 14/05/2026





**SEGUNDO.-** Que la Asociación A.I.R.E.S es una organización de naturaleza asociativa de carácter social y voluntario y sin ánimo de lucro, que se funda al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, en la ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, así como las disposiciones normativas concordantes.

**TERCERO.-** Que la Asociación AIREs es una asociación inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras de Enseñanza de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.-** Que interesa al Ayuntamiento de San Roque, colaborar con la Asociación mencionada, a fin de ofrecer una respuesta en positivo a la comunidad educativa a problemas de absentismo, acoso escolar, baja motivación, incumplimiento reiterado de normas básicas de convivencia y otros, que desembocan en expedientes sancionadores con multas y expulsiones, para evitar situaciones de riesgo de exclusión educativa y, en consecuencia social.

**QUINTO.-** Que la Asociación A.I.R.E.S llevará a cabo la ejecución de dos Aulas de Convivencias conveniadas con la Delegación de Educación del Ayuntamiento de San Roque, una situada en la zona de casco, atendiendo a los/as alumnos/as del IES Castilla del Pino e IES José Cadalso, otra situada en Pueblo nuevo de Guadiaro, atendiendo al alumnado del IES Sierra Almenara, así como Talleres-charlas preventivos en el IES Mar del Sur, con el objetivo de prevenir en el alumnado que presentan indicadores de riesgo y va acumulado sanciones, no llegue a la medida de expulsión del centro educativo, siendo talleres de reflexión, y reconducción ante las conductas de riesgo presentadas.

Ampliando este año 2026 el **PROYECTO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL** que ya se inició como proyecto piloto el año 2025 para dos centros educativos de primaria: CEIP Taraguilla y CEIP Sagrado Corazón y dos centros educativos de secundaria: IES Mar del Sur e IES José Cadalso, a los centros educativos ya iniciado el curso anterior más a los centros de primaria: CEIP Barbésula, CEIP Santa Rita, CEIP Maestro Apolinar, y centros de educación secundaria: IES Sierra Almenara.

El objetivo principal del Proyecto de Inteligencia Emocional es mejorar la inteligencia intrapersonal y e interpersonal del alumnado como proceso integral para el desarrollo de habilidades emocionales, comprensión de las emociones y su impacto en nuestras vidas.

**SEXTO.-** Que habiendo alcanzado ambas partes un acuerdo al respecto, es por lo que por medio del presente documento formalizan **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, que se regirá en virtud de las siguientes estipulaciones:

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

**CONVENIO**  
Número: 2026-0003 Fecha: 14/05/2026

Cód. Validación: KSSPEP25Z3C5QA7YK96D3N96  
Verificación: <https://sedeonline.sanroque.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Las entidades firmantes se comprometen a colaborar mutuamente para el mejor cumplimiento y ejecución de los fines sociales establecidos en sus respectivos Estatutos; siendo el objetivo principal de este "Convenio Asociación A.I.R.E.S" para los programas:

**-PROGRAMA AIRES PARA LA PREVENCIÓN DEL FRACASO Y ABANDONO ESCOLAR** (Aulas de Convivencia) y **"TALLERES-CHARLAS PREVENTIVAS DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR"** y el objeto es colaborar con el mismo con una aportación de 10.337 euros.

**- PROYECTO INTELIGENCIA EMOCIONAL** con una aportación de 3.300 euros de la partida presupuestaria de la Delegación de Educación que se destinará a tal Entidad. Referencia 22026000191

**SEGUNDA.-**La Asociación AIRES se compromete a desarrollar las actuaciones durante el año 2026.

**-PROGRAMA AIRES PARA LA PREVENCIÓN DEL FRACASO Y ABANDONO ESCOLAR (Aulas de Convivencia) Y "TALLERES-CHARLAS PREVENTIVAS DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR"** siendo los destinatarios de la misma los Centros de Educación Secundaria IES Mar del Sur, IES José Cadalso, IES Castilla del Pino, IES Sierra Almenara, con el objetivo general de disminuir los niveles de fracaso y abandono escolar, que deberá contener objetivos específicos, actividades, así como herramientas y recursos que pondrá a disposición de los alumnos/as que presenten indicadores de riesgo de sufrir fracaso o abandono escolar y de sus familias.

**-PROYECTO INTELIGENCIA EMOCIONAL** siendo los destinatarios alumnado de CEIP Taraguilla, CEIP Sagrado Corazón, CEIP Santa Rita, CEIP Barbésula, CEIP Maestro Apolinar y centros de secundaria: IES Mar del Sur, IES Carlos Castilla del Pino e IES Sierra Almenara, con el objetivo general de mejorar la inteligencia intrapersonal y e interpersonal del alumnado como proceso integral para el desarrollo de habilidades emocionales, comprensión de las emociones y su impacto en nuestras vidas.

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

**CONVENIO**  
Número: 2026-0003 Fecha: 14/05/2026

Cód. Validación: KSSPEP25Z3C5QA7YKX6D3N96  
Verificación: <https://sedeonline.sanroque.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSfúrtico Gestión | Página 3 de 5





**TERCERA.-** El desarrollo del programa:

- **"PROGRAMA AIRES PARA LA PREVENCIÓN DEL FRACASO Y ABANDONO ESCOLAR"**- **Aula de Convivencia:** se ejecutará durante un período de cinco días semanales en un horario de 4 horas diarias que serán organizadas en base a los objetivos y actividades necesarias para el cumplimiento de los mismos, siendo los prioritarios la atención de alumnos/as, atención de familias, coordinación con tutores, con el personal de la Delegación de Educación referente al protocolo de actuación de las aulas de convivencias, elaboración de material para talleres de competencias sociales, personales y educativas, elaboración de informes, reuniones con equipos externos tales como Servicios Sociales, Unidad de Salud Mental Infantil, Orientación Educativa.

- **"TALLERES-CHARLAS PREVENTIVAS DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR"** se ejecutará en función de la organización del centro educativo.

- **PROYECTO INTELIGENCIA EMOCIONAL** se ejecutará en los centros educativos arriba señalados durante el segundo trimestre escolar, abarcando los meses de enero, febrero y marzo del 2026.

**CUARTA.-** La duración del presente convenio será anual, año 2026.

**QUINTA.-** La **Asociación Adolescencia e Infancia en Riesgo de Exclusión Social (A.I.R.E.S)**, presentará la justificación de todos gastos de las actividades realizadas en el marco del convenio, con cargo a la aportación anual.

Dichas justificaciones se realizarán mediante facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, y los correspondientes justificantes de pago de dichos gastos, acompañados de un informe final de las actividades realizadas. Serán entregadas al Departamento de Intervención, del Ilustre Ayuntamiento de San Roque

**SEXTA.-** La extinción del Convenio de Colaboración tendrá lugar también por alguna de las causas siguientes:

1. Mutuo acuerdo de las partes, que se recogerá por escrito.
2. Denuncia de una de las partes, realizadas con una antelación mínima de un mes.
3. Por incumplimiento de alguna de las partes de los compromisos asumidos por este convenio.

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

**CONVENIO**  
Número: 2026-0003 Fecha: 14/05/2026

Cód. Validación: KSSPEP25Z3C5QA7YKPGD3N96  
Verificación: <https://santoroque.sanroque.es/verificacion/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





**SÉPTIMA.-** Se incorporan al presente CONVENIO como anexos, los siguientes documentos:

**Anexo I:** Certificación de estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

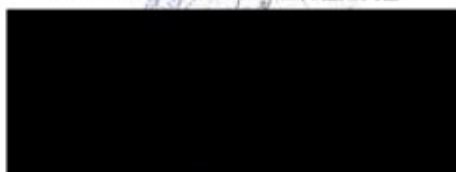
**Anexo II:** Certificación de Gestión Tributaria del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en el que se informa que la **Asociación Adolescencia e Infancia en Riesgo de Exclusión Social (A.I.R.E.S)**, no mantiene deuda con este Ayuntamiento.

**Anexo III.-** Certificación de Intervención, en la que se indica que para la aplicación que figura en el documento existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe.

**Anexo IV:** Fotocopia del DNI de la persona representante de la **Asociación Adolescencia e Infancia en Riesgo de Exclusión Social (A.I.R.E.S)**.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, en representación de sus respectivas Entidades en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento,

SECRETARIA GENERAL



Fdo. Ana Nuñez de Cossío

TENIENTE DE ALCALDE



Fdo. Belén Jiménez Mateo

PRESIDENTA ASOCIACIÓN

Fdo. Lucía Sacristán Aguado

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

CONVENIO  
Número: 2026-0003 Fecha: 14/05/2026

Cód. Validación: KSSPEP25Z3C5QA7YKX6D.N396  
Verificación: <https://sedeonline.sanroque.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

